



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO C.C 7.704.280 y RONAL GUTIERREZ ALDANA C.C 1.075.538.610 contra MARCOS ORDOÑEZ QUINTANA C.C. #12.119.008. Radicación: 41001-41-89-004- 2023-00153-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora EDNA ROCIO OBREGON ARTUNDUAGA, para que actúe como apoderada de la parte demandada MARCOS ORDOÑEZ QUINTANA, en los términos allí estipulados y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el link a la apoderada para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.